

INFORME DE COMISIÓN



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Fecha de
Elaboración: 20/06/2022

Jefe inmediato: Biol. Oswaldo A. Santillán Langarica

Consecutivo
por Área: PFFPA/9.3/4S.3/0772/2022

Delegación: Baja California

Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado:	GUERRERO	MARTINEZ	LUZ MARIA YANINA
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: del 13 de Junio al 17 de Junio del año 2022

Lugar: Delegaciones municipales, El Sauzal de Rodríguez, Maneadero, San Vicente, Ejidos ubicados dentro de las Delegaciones Municipales de San Quintín, B. C., Vicente Guerrero, Camalu, Punta Colonet, El Rosario, Punta Prieta, El Mármol, Santa Rosalillita, B. C., así como su Zona Federal Marítimo Terrestre, Playas, y Aguas de Jurisdicción Federal del Océano Pacífico, incluyendo Isla San Jerónimo, que forma parte del Área Natural Protegida "Reserva de la Biosfera Islas del Pacífico de la Península de Baja California"

Objetivo de la comision: Realizar recorridos de inspeccion y vigilancia, atencion de denuncias en las Deleg. Mpals, El Sauzal de Rdguez., Maneadero, S. Vicente, Ej. ubicados dentro de las Delegaciones Municipales de San Quintín, B. C., Camalu, Punta Colonet, El Rosario, Punta Prieta, El Mármol, Santa Rosalillita, B. C., así como su Zona Federal Marítimo Terrestre, Playas, y Aguas de Jurisdicción Federal del Océano Pacífico, por aprovechamiento ilicito de piedra bola de mar o canto rodado, inspeccion a empresa GUANO ORGANIC BIO SUPPORT S.A. DE C.V., para verificar cumplimiento de autorizacion de I. A. del Proyecto "Aprovechamiento del Guano en la Isla San Jerónimo, Municipio de B. C."

Síntesis: Se realizaron recorridos de inspeccion y vigilancia por las inmediaciones de la zona federal maritimo terrestre en colindancias al Ejido Reforma Agraria Integral, se atendieron denuncias en los campos el muertito 1 y 2, asi como en ZOFEMAT ensitio conocido como el Playon, Delegacion Mpal. de Santa Rosalillita, Mpio. de San Quintin, Inspeccion en materia de I. A. a la empresa GUANO ORGANIC BIO SUPPORT S.A. DE C.V., de verificacion del cumplimiento de autorizacion de I. A. del Proyecto "Aprovechamiento del Guano en la Isla San Jerónimo, Municipio de B. C.", Mpio. de San Quintín, B. C.

Conclusión: Se levanto Actas Circunstanciadas de Hechos encontrados en recorridos de vigilancia en atencion a denuncias, 01 acta de Inspeccion PFFPA/9.3/2C.27.5/0042/2022/ENS realizada a la empresa GUANO ORGANIC BIO SUPPORT S.A. DE C.V., de verificacion de aut. de I. A., a Proyecto: "Aprovechamiento del Guano en la Isla San Jerónimo, Municipio de B. C.". Se realizaron recorridos de vigilancia en inmediaciones de la zona federal maritimo terrestre en atencion a denuncias en sitios colindantes al Ejido Reforma Agraria Integral, (San Antonio, el muertito 1 y 2), asi como el playon en la Delegacion Municipal de Santa Rosalillita, Municipio de San Quintin, B. C.

Resultados Obtenidos: acta de PFFPA/9.3/2C.27.5/0042/2022/ENS de fecha 17 de junio en materia de impacto ambiental a la empresa GUANO ORGANIC BIO SUPPORT S.A. DE C.V., de "Aprovechamiento del Guano en la Isla San Jerónimo, Municipio de B. C.", en el Municipio de San Quintín, Baja California, Se realizaron recorridos por las inmediaciones de la zona federal, en atencion a denuncias, recorriendose la Zofemat de las inmediaciones y colindancias al Ejido Reforma Agraria Integral, en los campos el muertito 1 y 2, así como en Playa conocida como el playon en la Delegacion Municipal de Santa Rosalillita, Municipio de san quintin. **SE ANEXAN copias simples de acciones realizadas.**

Contribución: Se logró implementar el cumplimiento a la Legislación Ambiental, así como la persuación y prevencion de

Atentamente

LUZ MARIA YANINA GUERRERO MARTINEZ

Vp.Bo.

BIOL. OSWALDO ARTURO SANTILLAN LANGARICA

Jefe Inmediato



Subdelegación de Recursos Naturales

AVISO DE ATENCIÓN A DENUNCIA

Mexicali, Baja California; a 20 de junio de 2022

En respuesta a Denuncia presentada mediante el Oficio número FOO.DRPBCPN.-088/2022, por el C. Biol. Víctor Gelasio Sánchez Sotomayor, como encargado de Despacho de los Asuntos de la Reserva de la Biosfera Islas del Pacífico de la Península de Baja California, y turnada por el Departamento de Quejas y Denuncias de esta Profepa el pasado 06 de junio del 2022 a la Subdelegación de Recursos naturales.

Sotomayor - TAVOR | 1

Denuncia en donde se señalan los siguientes hechos:

- 1) Derivado de un reporte ciudadano, en el que se informa sobre la extracción de guano en la parte noreste de la isla San Jerónimo de Baja California el personal adscrito a la Reserva de la Biosfera Islas del Pacífico de la Península de Baja California de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), se pone de manifiesto que el día 25 de marzo de 2022, los C.c. **Mario Leal Castro y Ángel A. Cantú Ruiz**, quienes fueron comisionados mediante oficio número **FOO.DRPBCPN.RBIPPBC.-066/2022** de fecha **23 de marzo de 2022**, realizaron un recorrido de supervisión y vigilancia a la Isla San Jerónimo, Municipio de San Quintín, B.C., misma que se encuentra dentro del polígono denominado: "Archipiélago San Jerónimo" de la Reserva de la Biosfera Islas del Pacífico de la Península de Baja California, contando con el apoyo del personal del Consejo de Vigilancia de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Ensenada S.C.L., para su traslado a la isla en mención, desembarcando en las coordenadas geográficas de referencia 29°47'20.28"N y 115°47'29.26"O, en el que se observó lo siguiente:
 - a) Una vez estando en tierra nos trasladamos caminando hacia el noreste de la isla San Jerónimo (Mapa 1), en donde se encuentra el área de extracción del guano por parte de la empresa Guano Organic Bio Support, S.A. de C.V. Cuando se llegó al área afectada, se procedió a registrar con un GPS Garmin 62s los límites y los puntos (coordenadas) extremos donde se realizó la extracción del guano.
 - b) En el sitio se observó un área impactada de 924 m² aprox. (fotografía 1). La empresa realizó excavaciones de 3x3m, con una profundidad de 50 cm (fotografía 2) e hizo la separación y colecta de guano, dejando los restos en el sitio (piedra).
 - c) Esta actividad se realizó fuera del polígono autorizado por la SEMARNAT en el Resolutivo con número de Oficio DFBC/SCPA/UGA/DIRA/2356/17 de fecha del 14 de agosto de 2017 (Mapa 2). Además, en el sitio de excavación se observó un total de 30 nidos destruidos o afectados por la remoción del suelo (Fotografía 3, 4, 5 y 6), afectando el área de anidación de la Alcueta oscura (*Ptychoramphus aleuticus*) especie sujeta a protección especial por la NOM-059-SEMARNAT-2010.
 - d) Una vez terminada la revisión del sitio donde se realizó la extracción del guano, nos trasladamos hacia las instalaciones del faro de la isla, para supervisar las demás áreas observando nula actividad de extracción de guano.

Sotomayor - TAVOR | 1

No. DE EXPEDIENTES DE QUEJA: S/N.

NOMBRE DEL DENUNCIADO: GUANO ORGANIC BIO SUPPORT S.A. DE C.V.

HECHOS DENUNCIADOS: *"los mismos ya señalados al rubro"*, sobre actividades de extracción de guano por parte de la empresa GUANO ORGANIC BIO SUPPORT S.A. DE C.V.

DENUNCIANTE: C. Biol. Víctor Gelasio Sánchez Sotomayor, como encargado de Despacho de los Asuntos de la Reserva de la Biosfera Islas del Pacífico de la Península de Baja California.





Onésimo Tanori Q.

DIRECCIÓN: SITIO DONDE SE LLEVAN ACABO ACTIVIDADES RELATIVAS AL PROYECTO DENOMINADO "APROVECHAMIENTO DEL GUANO EN LA ISLA SAN JERÓNIMO, MUNICIPIO DE B. C.", CON UBICACIÓN EN ISLA SAN JERÓNIMO, UBICADA EN EL OCÉANO PACIFICO FRENTE A EL ROSARIO, EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CARÁCTER DE RESERVA DE LA BIOSFERA "ISLAS DEL PACIFICO".

MUNICIPIO: SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA

No. DE EXPEDIENTE: S/N.

FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DENUNCIA A LA SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES: 06 DE JUNIO DEL 2022.

FECHA DE LA VISITA AL SITIO DENUNCIADO: 17 DE JUNIO DEL 2022.

NOMBRE DE LOS INSPECTORES FEDERALES ACTUANTES:

CC. Luis Ernesto Chavoya Vargas, Luis Felipe Rodríguez Ávila, Luz Maria Yanina Guerrero Martinez, Onésimo Tanori Quintana.

IRREGULARIDADES:

Se encontro que no da cumplimiento total y cabal a la autorizacion otorgada por la Semarnat, a travez del Oficio No. DFBC/SGPA/UGA/DIRA/2356/17, de fecha 14 de agosto del 2017, mediante el cual se le autoriza el Proyecto "Aprovechamiento del Guano en la Isla San Jerónimo, Municipio de B. C.", en el Municipio de San Quintín, Baja California, con pretendida ubicación en Isla San Jerónimo, en el Océano Pacifico frente a El Rosario, en el Municipio de San Quintín, Baja California.

La empresa GUANO ORGANIC BIO SUPPORT S.A. DE C.V., realizo actividades de aprovechamiento de guano en un area fuera del poligono autorizado, misma area que corresponde a 201m2.

No cumple con el Programa de monitoreo para estimar la tasa de deposito de guano sobre el suelo, ya que no incluyo el método que utilizará, así como el cronograma de ejecución durante la vida útil del proyecto.

No presento documentacion requerida en la autorizain en tiempo y forma, ya que se presento de forma extemporanea.

OBSERVACIONES:

Con el objeto de verificar los hechos denunciados, mismos ya descritos al rubro, se procedio a llevar acabo la verificación del cumplimiento de los Términos y condicionantes establecidos en la autorización No. DFBC/SGPA/UGA/DIRA/2356/17, de fecha 14 de agosto del 2017, mediante la cual se le autoriza el Proyecto "Aprovechamiento del Guano en la Isla San Jerónimo, Municipio de B. C.", en el Municipio de San Quintín, Baja California, con ubicación en Isla San Jerónimo, en el Océano Pacifico frente a El Rosario, en el Municipio de San Quintín, Baja California, misma que pertenece a el Areanatural Protgida Reserva de la Biosfera islas del Pacifico.

Ejecutandose la orden de la orden de inspección numero PFFPA/9.3/2C.27.5/0042/2022, de fecha 13 de junio de 2022, realizada el dia 17 de junio del 2022.





Dijeron tardó

Por lo que se realizó una visita decampo en el sitio señalado en la denuncia, mismo sitio que se señala en la autorizacion verificada. Se realizó salida vía marítima hacia la Isla San Jerónimo, ubicada en el Océano Pacifico en Aguas de Jurisdicción Federal, ubicada frente al Poblado El Rosario, en el Municipio de San Quintín, Baja California, misma isla que se ubica dentro del Área Natural Protegida con carácter de Reserva de la Biosfera "Islas del Pacifico", partiendo desde el embarcadero ubicado en Punta Baja, en el Rosario, Municipio de San Quintín, Baja California, esto a bordo de una embarcación tipo panga de 22 pies con motor fuera de borda, arribando a la Isla San Jerónimo en la costa norte en la coordenada geográfica de ubicación 29°47'45:86"LN., 115°47'23.38"LW.

Una vez en la Isla, se procedió a dar inicio a un recorrido de Inspección en compañía del visitado y testigo de asistencia, dicho recorrido fue en el área señalada por el inspeccionado, coincidiendo con el sitio o lugar en donde se llevaron a cabo las actividades de aprovechamiento de guano. Durante el recorrido se tomaron puntos de coordenadas geográficas del área en donde se realizó aprovechamiento de guano, según lo indicado por el inspeccionado, ya que dichas actividades fueron realizadas en el mes de marzo del 2022, 3 meses atrás aproximadamente y el tiempo así como que al terminar, los mismos que trabajadores rastillaron el sitio, esparcieron el suelo para quitar desniveles, no se pudo determinar exactamente el sitio de aprovechamiento, a que el suelo se observa plano, por lo que se le cuestiono al inspeccionado sobre el sitio donde se realizaron dichas actividades, señalando los puntos, mismos que fueron tomados formando un polígono con 6 puntos que encierran o abarca una area total de 320m2. Dentro de estos 320m2, se encontró que 201m2. se ubica fuera del polígono autorizado, por lo que se constato que llevaron a cabo actividades de aprovechamiento fuera del polígono autorizado. Esto se señala con las siguientes imágenes y cuadros de coordenadas tomadas durante la presente visita de inspección, mismas que a continuación se indican:

[Handwritten scribbles]

1.- Cuadro de coordenadas geográficas del polígono autorizado para realizar actividades de aprovechamiento de extracción de guano:

Vértice	Coordenadas Geográficas	
1	29°47'48.01"N	115°47'30.34"O
2	29°47'48.05"N	115°47'27.62"O
3	29°47'44.58"N	115°47'24.65"O
4	29°47'41.30"N	115°47'24.02"O
5	29°47'36.23"N	115°47'20.43"O
6	29°47'33.12"N	115°47'21.96"O
7	29°47'32.73"N	115°47'28.40"O
8	29°47'35.30"N	115°47'28.63"O
9	29°47'39.14"N	115°47'26.39"O

[Handwritten scribbles]

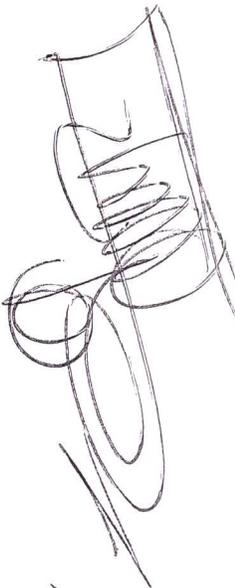
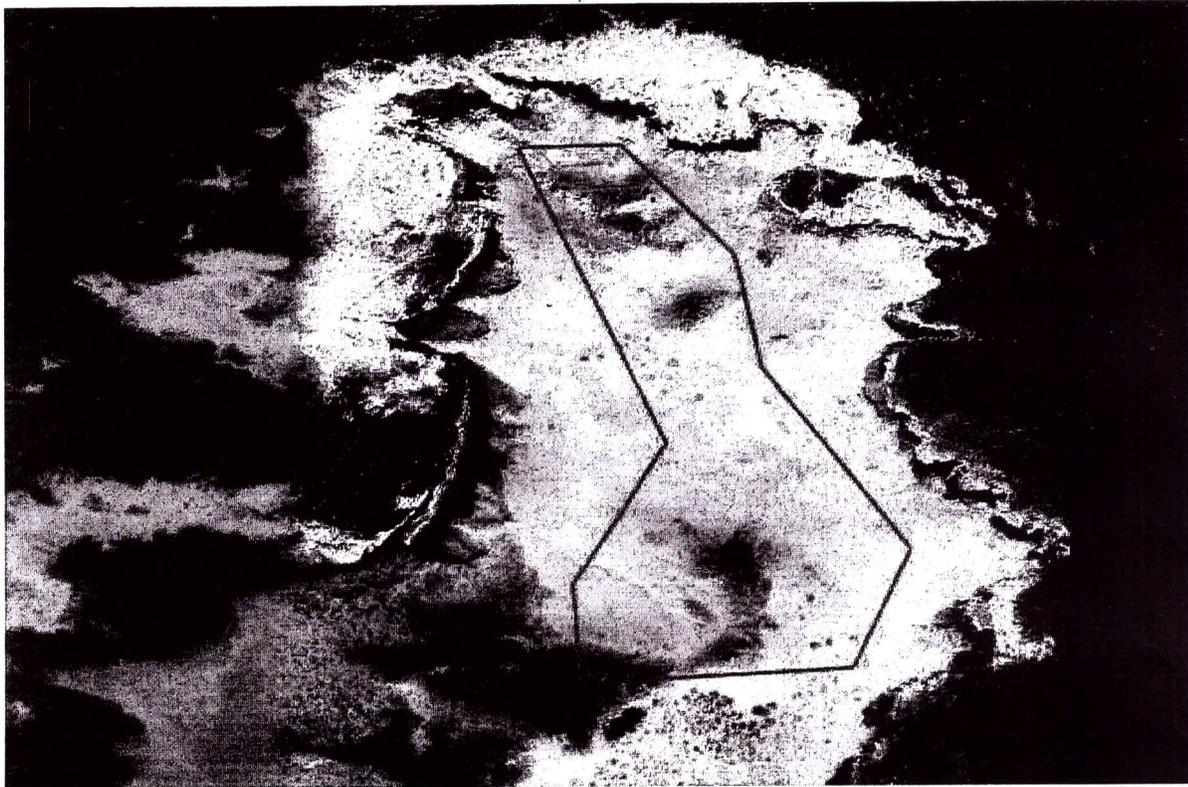
Total de superficie autorizada 60,0000.00 m2





Dirección TAVOJ Q

1.- Imagen satelital bajada de Google Earth Pro, del polígono autorizado dentro de la isla San Jerónimo, para realizar actividades de aprovechamiento de Guano durante el proyecto inspeccionado.



2.- Cuadro de puntos de coordenadas geográficas tomadas durante el recorrido de inspección, con geoposicionador marca Garmin Modelo GPSmap 76scx número N020233 calibrado DATUM WGS84.

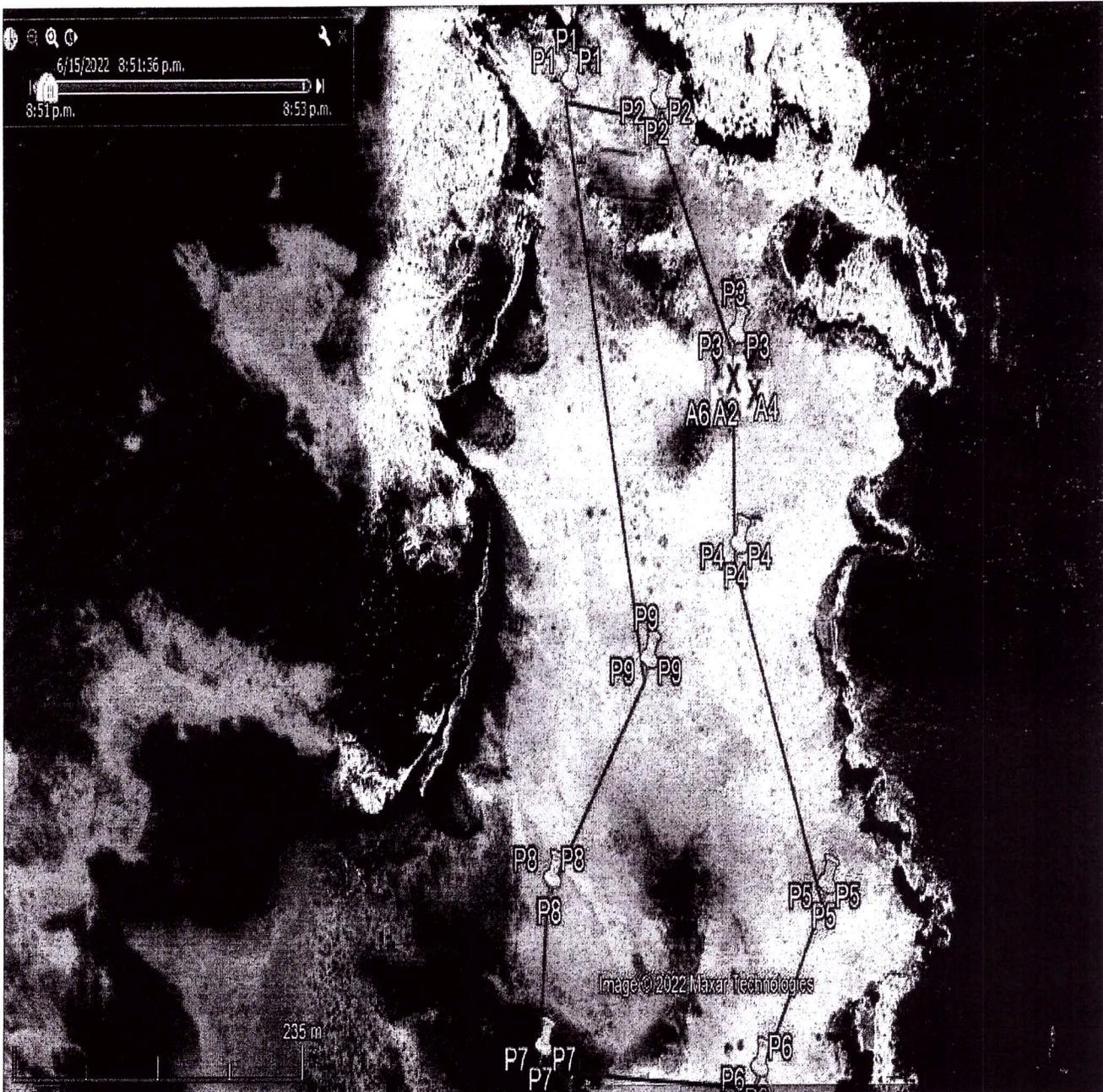
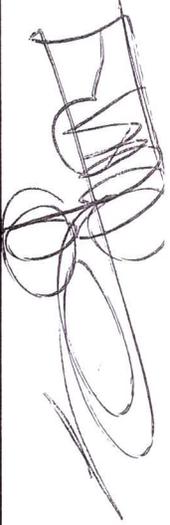
Vértice	Coordenadas Geográficas	
1	29°47'44.32"N	115°47'25.08"O
2	29°47'44.24"N	115°47'24.68"O
3	29°47'44.51"N	115°47'24.13"O
4	29°47'44.09"N	115°47'23.91"O
5	29°47'43.88"N	115°47'24.51"O
6	29°47'43.78"N	115°47'24.75"O





II.- Imagen satelital bajada de Google Earth Pro, donde se observa el polígono del área autorizada para realizar actividades de aprovechamiento de guano marcado con línea verde y el polígono del área recorrida durante la visita de inspección marcado con X rojas y fondo blanco, área que fue señalada por el inspeccionado como el sitio en donde se llevaron a cabo las actividades de extracción de guano. Es importante observar y distinguir en la imagen que las actividades realizadas se ejecutaron también en un área fuera del polígono autorizado.

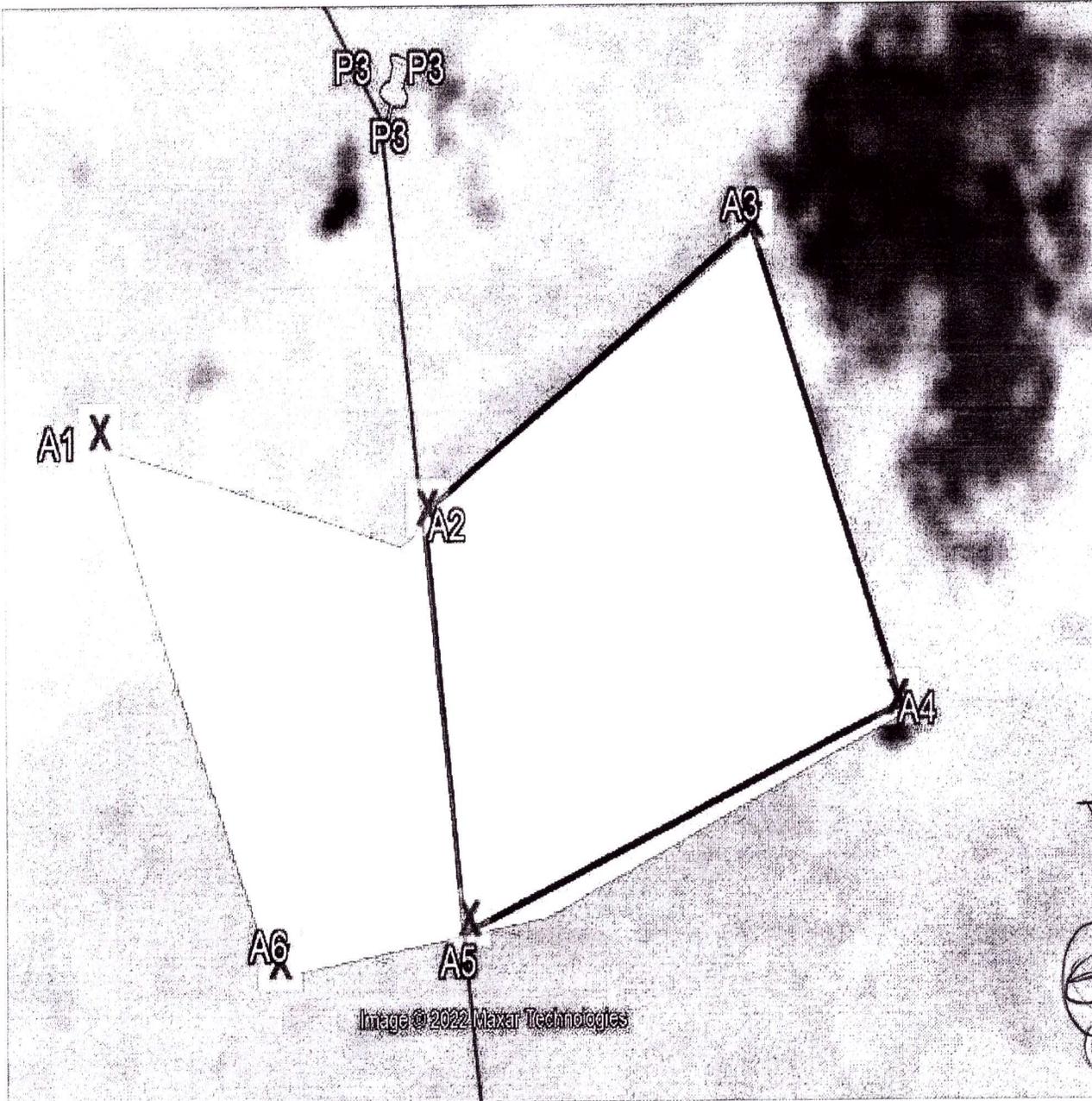
DNI/NO-TAVONI Q.





III.- Imagen agrandada en donde se puede observar el area del poligono recorrido durante la visita de inspeccion, donde se puede observar que el aprovechamiento realizado se salio del area del poligono autorizado (area señalada con linea negra). Durante el aprovechamiento realizado por el inspeccionado, se informo que se extrajeron un 120 toneladas de guano en una area total de aproximada de de 320m2. (area total marcada en color blanco), destacando que el area encerrada con linea negra corresponde a el area donde se realizaron actividades de aprovechamiento de guano fuera del poligono autorizado, misma area que corresponde a 201m2.

6/11/2022 Tany G.



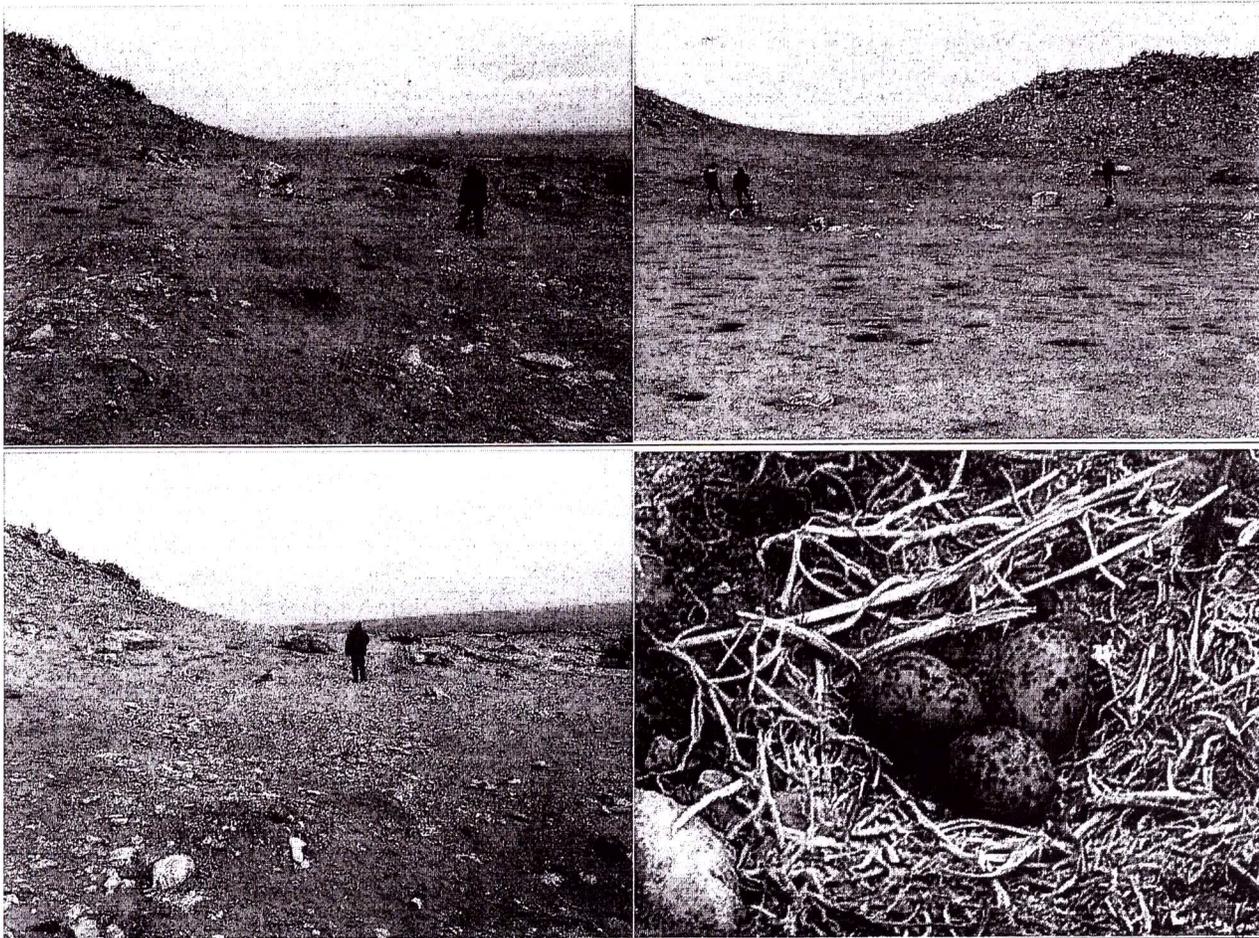
Handwritten scribbles and signatures on the right side of the page.





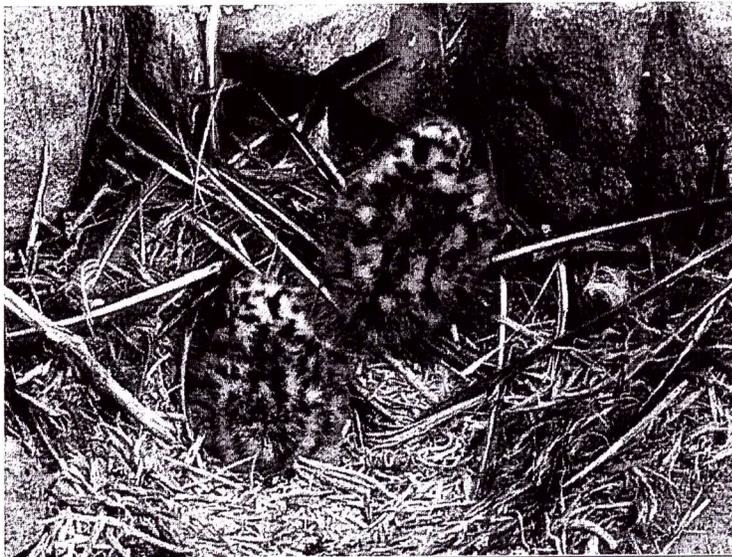
También, se recorrió los alrededores de la zona contigua al sitio donde se realizaron actividades de aprovechamiento de guano, en donde se pudo observar que existen poblaciones de aves que tiene anidaciones con polluelos y algunos nidos aun con huevos. Lo anterior debido a que es la parte final de la temporada de crianza y anidación de aves en la citada isla. Por este motivo, únicamente se realizó recorrido en el área en donde el inspeccionado señalo que se realizaron actividades de aprovechamiento de guano, recorrido que se ejecutó con todas las precauciones necesarias, con el fin de evitar la molestia y afectación a las aves. Se observaron las aves de Gaviota occidental, Pelicano café, Ostrero marino, Cormorán orejudo, Cormorán de brant, entre otras. Cabe señalar que en el area visitada no se observaron nidos dañados en el momento de la visita. A decir del inspeccionado, se realizaron actividades de aprovechamiento de guano en cuadrantes de una areas de 5x5m., y en esa misma area se realizo el tamizado del guano y se coloco en costales, para posteriorenente llevarlos cargado por los trabajadores a una zona de playa donde se desembarco, esto para su traslado en lancha. Durante el recorrido se tomaron las siguientes imágenes fotográficas con teléfono celular modelo MiA2 MODELO 1804D2SG, versión Android 10.

684-160 TANCAY Q.



Handwritten scribbles and a signature-like mark on the right side of the page.





Posterior al trabajo de campo se regreso via maritima al poblado, donde se continuo con la ejecucion de la orden de inpcion, realizando el escrito y verificacion de todos los terminos y condicionantes y disposiciones establecidas en el oficio de autoizacion No. DFBC/SGPA/UGA/DIRA/2356/17, del proyecto inspeccionado.

INSPECTORES ACTUANTES:

C. LUIS ERNESTO CHAVOYA VARGAS.

C. LUIS FELIPE RODRIGUEZ AVILA.

Onésimo Tanori Quintana

C. ONÉSIMO TANORI QUINTANA.

C. LUZ MARÍA YANINA GUERRERO MARTÍNEZ.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Baja California
Subdelegación de Recursos Naturales
"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

NOTA INFORMATIVA

Oficio No. PFPA/9.3/4S.3/0111/2022

Asunto: Se da contestación a su memorándum
PFPA/9.7/2C.28.2/018/2022,
Expediente PFPA/9.7/2C.28.2/0014-2021.

Ensenada Baja California a 20 de Junio del año 2022.

9/10/2022
García

**LIC. ADAN CORONADO CASTILLO.
JEFE DE LA UNIDAD DE QUEJAS
DENUNCIAS AMBIENTALES Y
PARTICIPACION SOCIAL DE LA
DELEGACION DE LA PROFEPA EN
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

En atención a su memorándum PFPA/9.7/2C.28.2/018/2021 de fecha 07 del mes de Abril del 2022, relativo a Expediente PFPA/9.7/2C.28.2/0014-2022, de la Denuncia ciudadana en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, en la que se asienta textualmente los siguientes hechos u omisiones:

"Extracción de piedra en la playa sin permisos y traen pura gente que no anda bien y los explotan, ya se han llevado muchos viajes d piedra y siguen sacando camiones y camiones....."

Los hechos denunciados se ubican en Santa Rosalillita, El Playón frente a la Isla Adelaida.....

Por lo que se tiene a bien informar a Usted lo siguiente:

Con fecha trece del mes de junio del 2022, los CC. Inspectores Federales Adscritos a la Subdelegación de Recursos Naturales de la Profepa en Baja California, nos trasladamos desde la Ciudad de Mexicali, Baja California, hasta las inmediaciones del Poblado de Santa Rosalillita, Municipio de San Quintín Baja California, ubicada al Sur de la península de Baja California, donde se realizó un recorrido de vigilancia por las inmediaciones del pueblo pesquero llamado Santa Rosalillita, a efecto de verificar si dentro del mismo había alguna casa o instalación en donde hubiese acumulamiento





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Baja California
Subdelegación de Recursos Naturales
"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

6/11/20
+ Anexo G

de piedra bola de mar o canto rodado, por lo que una vez realizado el recorrido no se tuvo a la vista ningún acumulamiento del citado material, posteriormente los inspectores actuantes nos dirigimos a las instalaciones de la Sociedad Cooperativa Rafael Ortega Cruz, en donde previa identificación, nos entrevistamos con un integrante de la misma de nombre Sixto Álvarez Romero, a quien le hicimos del conocimiento el objetivo de nuestra presencia, y fue el quien nos argumentó que efectivamente hace como tres meses atrás, en el mes de marzo, andaban unas personas ajenas al campo pesquero extrayendo piedra bola de mar, en sacos que después subían en vehículos tipo camión y se las llevaban fuera del poblado desconociendo el rumbo, por lo que se ofreció a apoyarnos para ubicar el lugar donde esas personas realizaban la extracción del materia .

Los inspectores actuantes en compañía del antes citado, nos trasladamos en vehículo, hasta el lugar de los hechos denunciados, conocido como el Playón, mismo que se encuentra ubicado a espaldas de poblado en el lado noroeste, Coordenadas geográficas referenciales 28° 40' 835,8" LN Y 114° 16' 09.4" Lw., en donde se tiene a la vista una playa de aproximadamente 4 kilómetros de largo , donde la playa y la zona federal marítimo terrestre se encuentra cubierta por piedra bola de mar o canto rodado, se realizó recorrido por la misma a lo largo de dos kilómetros, no se encontró ningún tipo de actividad, ni persona alguna en el lugar , solo se tuvo a la vista rodamientos en el suelo sobre las piedras de llantas de vehículo de motor grande, como de pick up, no se encontraron costales, ni montículos de piedras, ni cernidores .



Por lo que ante lo antes citado los inspectores actuantes procedieron a retirarse del lugar al no haber encontrado en el momento del recorrido por la playa y la zona federal hechos u omisiones que se presumiera una posible infracción en materia ambiental o de uso o aprovechamiento de la misma.

Debido a que este tipo de actividades pueden llegar a provocar un cambio en la morfología de la Zona Federal Marítimo Terrestre, litoral y zona de playa; afectación a los ecosistemas colindantes los cuales son hábitat de diversas especies de flora y fauna silvestre; la reducción o modificación de la franja de la Zona Federal Marítimo Terrestre; la alteración de la conformación natural del terreno, modificación del oleaje o el



2022 Flores Magón
Año de Magón
PROCURADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Baja California
Subdelegación de Recursos Naturales
"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

dentro favor

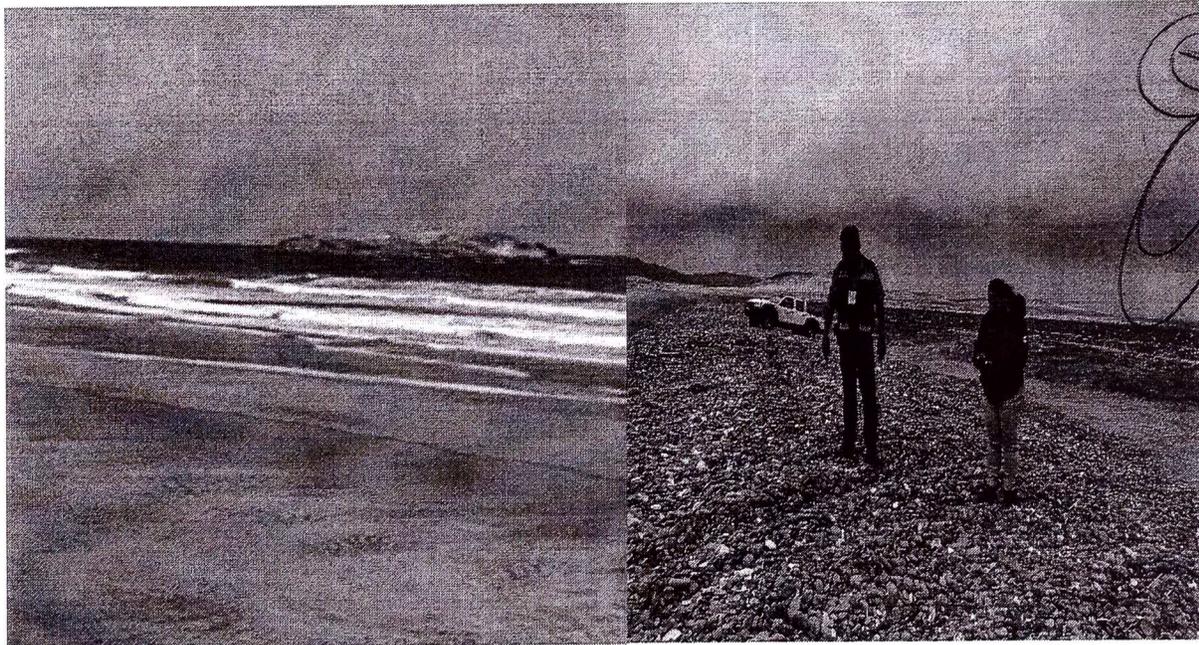
amortiguamiento de la energía del mismo, así como posibles riesgos a la población y el medio marino.

Esta Subdelegación de Recursos Naturales continuara con acciones estratégicas operativas a fin de obtener información para detectar los puntos críticos de extracción de piedra bola de mar de forma ilegal en el estado, así como el procedimiento de revisar a los inspeccionados las autorizaciones de impacto ambiental con el respectivo título de concesiones para facultar dichas actividades.

Se ha realizado y seguirá realizando la vigilancia, así como inspecciones a concesionarios a fin de evitar saqueos ilegales.

Se anexan fotografías para constancia de lo citado:

Fotografías tomadas durante recorrido el día 14 de Junio de 2022



[Handwritten signature and scribbles]





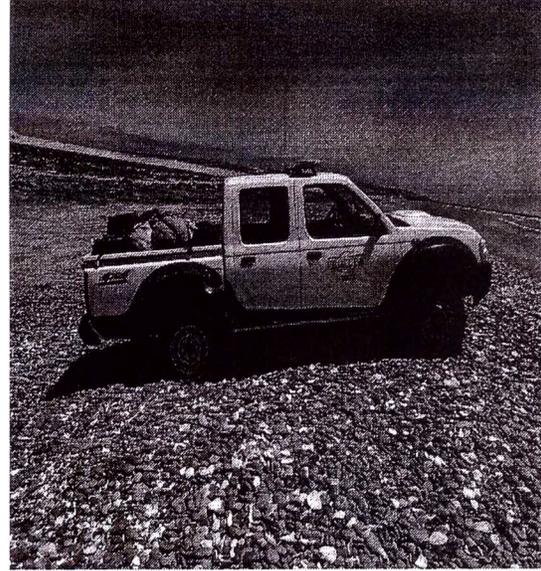
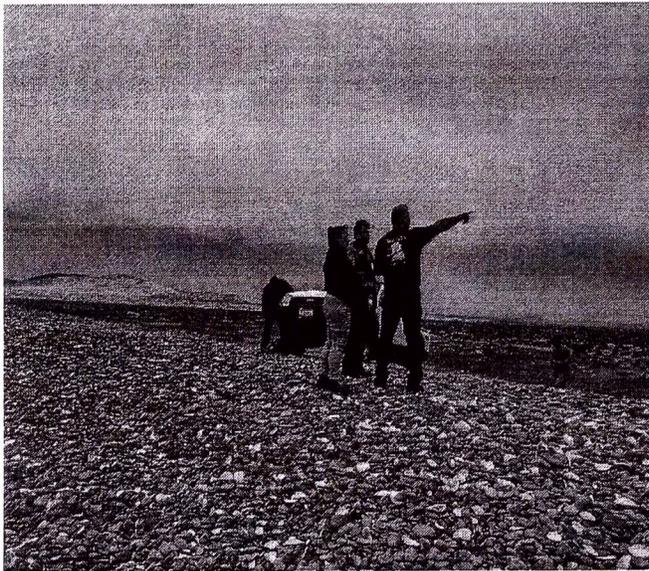
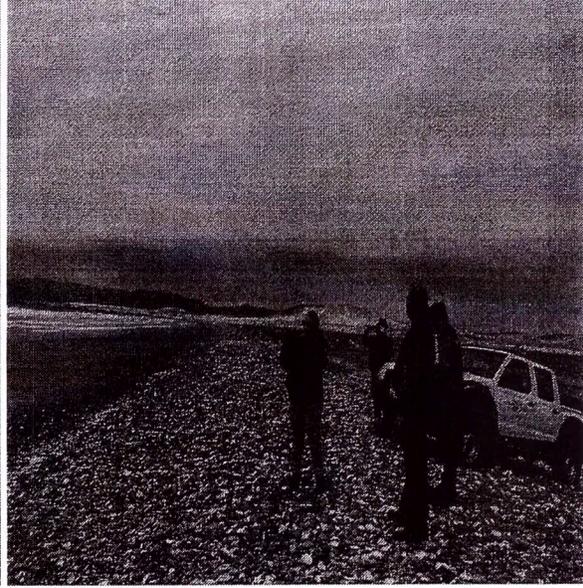
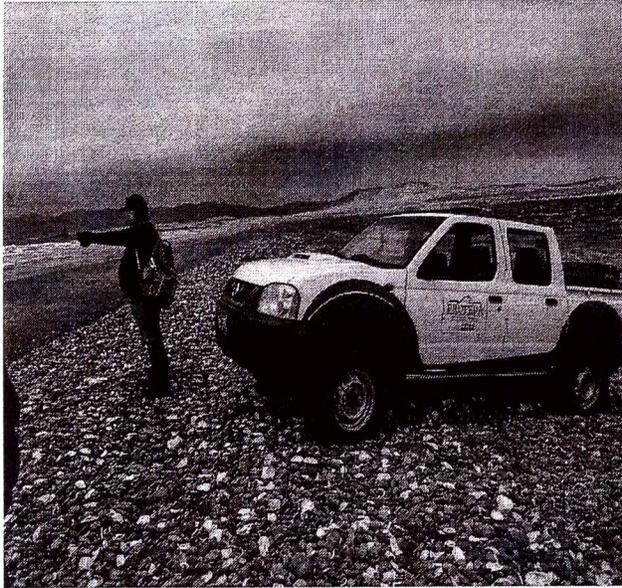
MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Baja California
Subdelegación de Recursos Naturales
"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



No habiendo nada más que a agregar al respecto.

C. LUIS FELIPE RODRIGUEZ AVILA

ATENTAMENTE

C. LUIS ERNESTO CHAVOZA VARGAS

C. LUZ MARIA YANINA GUERRERO MARTINEZ

C. ONESIMO TANORI QUINTANA

Calle Lic. Alfonso García González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali B.C.
Tel: (52) 686 568-92-66, 686-568-92-67, 686-568-92-60 y 686-568-92-42 www.profepa.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón
PROCURADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

10159



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución"

Hoja No. 1 de 8

Subdelegación de Recursos Naturales
Mexicali, Baja California; a 20 de Junio de 2022
Aviso de Atención a Denuncias

Memorándum: PFFPA/9.7/2C.28.2/015/2022
No. de Expedientes: PFFPA/9.7/2C.28.2/0012-2022
Fecha: 05 de abril del 2022

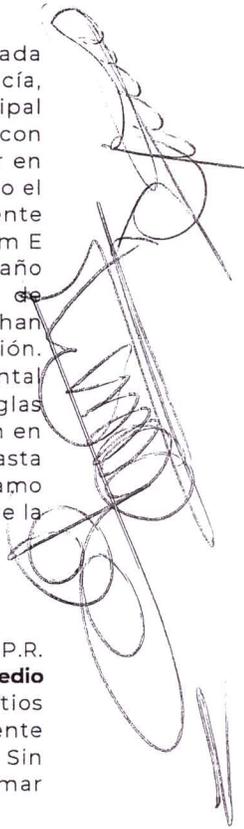
647130 TANCING Q.

NOMBRE DEL DENUNCIADO: Agredanos, S.P.R. de R.L.

HECHOS DENUNCIADOS:

Escrito recibido el día 03 de marzo de presente año:

"...SEXTO.- Desde hace aproximadamente un año y dos meses, la sociedad denominada AGREDANOS, S.P.R. DE R.L. representada actualmente por el señor David Agredano García, con domicilio en Calle sin nombre y sin número del Poblado de El Rosario, Delegación Municipal de El Rosario, C.P. 22960, Municipio de San Quintín, B.C. se encuentra extrayendo sin contar con el título de concesión correspondiente material pétreo consistente en piedra bola de mar en la Zona Federal Marítimo Terrestre y Zona de Playa Marítima del sitio conocido como Cajiloo o el Muertito 1, en la ya citada demarcación. Para ello, comandan a un grupo de aproximadamente 20 personas, quienes de día y noche extraen Piedra Bola de Mar desde el punto 638007.91 m E 3284291.06 m N hasta 638879.84 m E 3282635.94 m N, esto a sabiendas que desde finales del año 2020 a dicha sociedad se les venció el Título de Concesión otorgado por la Dirección de ZOFEMATAC, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y aun así, han estado ahora saqueando de forma indiscriminada este Bien que corresponde a la Nación. Asimismo, es importante mencionar que no cuentan con autorización de impacto ambiental que establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente por sus siglas LGEEPA, en su artículo 28 vigente. El producto que extraen del mar, lo encostalan, lo cargan en bolsas de nylon conocidos como jumbos, para después subirlos a un camión y trasladarlos hasta el establecimiento que tiene esta sociedad a orillas de la carretera Federal número 1, del tramo Lázaro Cárdenas-Punta Prieta, en la delegación El Rosario, San Quintín, B.C. que se sitúa sobre la coordenada 624336.60 m E 3327444.99 m N,..."



Escrito recibido el día 16 de marzo de presente año:

"...SEGUNDO.- Se reitera que desde el mes de octubre del año 2021, la sociedad AGREDANOS, S.P.R. DE R.L. **no cuenta con autorización en materia de impacto ambiental por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** para realizar el aprovechamiento de piedra bola de mar en los sitios conocidos como "El Muertito 1" y "El Muertito 2" en la Zona Federal Marítimo Terrestre adyacente al Ejido Reforma Agraria Integral, Delegación de El Rosario, Municipio de San Quintín, B.C. Sin embargo, aun sin autorización continúan saqueando indiscriminadamente piedra bola de mar de estos lugares hasta el día de hoy...."

DENUNCIANTE: Guillermo Guluarte Reseck.

DIRECCIÓN: Poblado de El Rosario en la Zona Federal Marítimo Terrestre, lugar conocido como Cajiloo o el Muertito 1 Muerto 2.

MUNICIPIO: San Quintín, Baja California

No. DE EXPEDIENTE: PFFPA/9.7/2C.28.2/0012-2022





FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DENUNCIA A LA SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES: 07 de Junio del 2022.

FECHA DE LA VISITA AL SITIO DENUNCIADO: 15 de Junio del 2022.

NOMBRE DE LOS INSPECTORES FEDERALES ACTUANTES:

Ocean. Luz María Yanina Guerrero Martínez
Ing. Onésimo Tanori Quintana
Lic. Luis Ernesto Chavoya Vargas
C. Luis Felipe Rodríguez Ávila

IRREGULARIDADES: En el sitio se encontraron vestigios y huellas de rodamiento de vehículos para el aprovechamiento de materia pétreo, tanto piedra bola (de diferentes tamaños) y de Gravilla, en el lugar llamado muerto 1., se presume que el trabajo lo realizaron por varios trabajadores, realizando esta actividad, utilizando vehículos para mover el producto afuera de los sitios mencionados.

En el sitio denominado Muerto 2, también se observó aprovechamiento de material pétreo, almacenado en el predio adyacente de la ZOFEMAT en sacos plástico, no se observó sacos en la ZOFEMAT, ni rodamientos de vehículos.

OBSERVACIONES:

Durante el recorrido en los sitios denunciados, realizado el día 15 de Junio del presente año, se observó lo siguiente:

1. En el sitio denominado **El Muerto 1**, se observó aprovechamiento de material pétreo en la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), almacenado en costales blancos de plástico, observándose aproximadamente 63 costales, así como rodadas de vehículo en la ZOFEMAT, como se observa en las fotografías de este sitio.

También se observaron en la parte adyacente de la ZOFEMAT alrededor de 1001 costales, así como cuartería o casas para personas que ocupaban ese sitio, que supuestamente laboran en este sitio, la información se observa en las fotografías anexadas.

No se observaron personas trabajando ni las casas del sitio, durante el recorrido de vigilancia e inspección.

Se anexo una imagen satelital de lugar llamado el Muerto 1 y también algunas coordenadas tomadas en el sitio con el GPS.

2. En el sitio denominado **El Muerto 2**, también se observó aprovechamiento de material pétreo, almacenado en el predio adyacente de la ZOFEMAT, almacenados en sacos siendo aproximadamente 252 sacos, en este sitio no se observó sacos en la ZOFEMAT, ni rodamientos de vehículos.

Se observaron cuartería o casas para personas o trabajadores en este sitio también, al igual al predio anterior.

No se encontró personas trabajando en el sitio durante el recorrido.



Dña. Luz María Yanina Guerrero Martínez

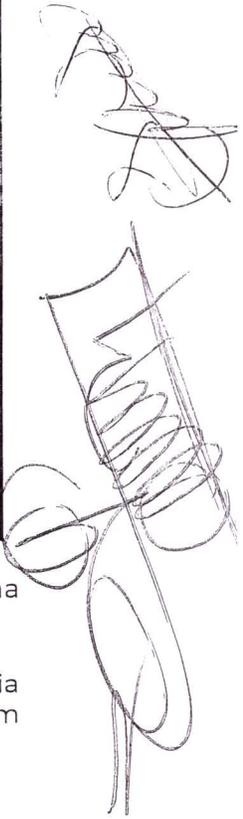


Ubicación del sitio denunciado en Imagen Google Earth año 2016:

Sitio denominado Muerto 1:



Diana FANANG



Sitio cunta con longitud de 1,963 metro por 20.00 metros aproximadamente, dando una superficie total de 39, 260.00 metros cuadrados.

Duran el recorrido se tomaron las siguientes coordenadas geográficas de referencia con posicionador marca Garmin Modelo GPSMAP 78s, No. Serie 1WR213755 Datum WGS84 del sitio denominado muerto 1, de color rosa:

Punto No.	Longitud Norte	Latitud Oeste
11	29° 40' 17.54"	115° 34' 00.49"
12	29° 40' 15.50"	115° 34' 00.52"
13	29° 40' 13.58"	115° 34' 00.19"



Ubicación del sitio denunciado en Imagen Google Earth año 2016:
Sitio denominado Muerto 2:



Disculpa + Andy Q

Sitio cuenta con longitud de 2.208.00 metro por 30.00 metros aproximadamente, dando una superficie de 66,240.00 metros cuadrados.

Durante el recorrido se tomaron las siguientes coordenadas geográficas de referencia con geoposicionador marca Garmin Modelo GPSMAP 78s, No. Serie 1WR213755 Datum WGS84 del sitio denominado muerto 2:

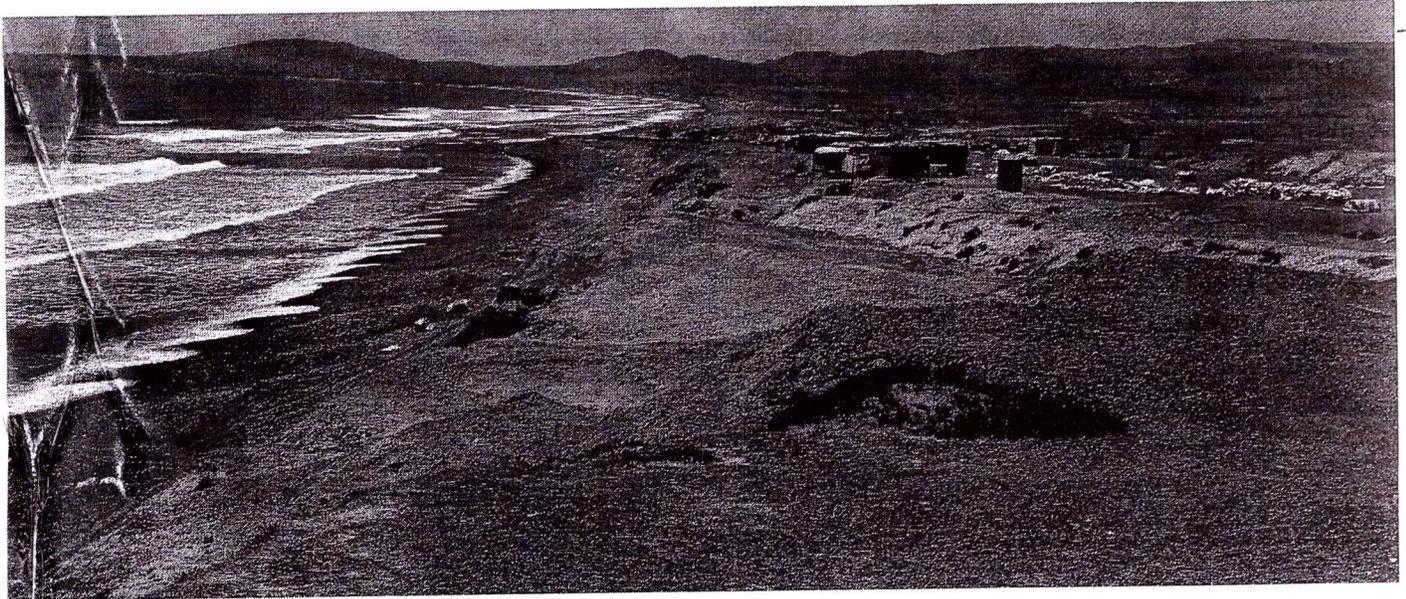
Punto No.	Longitud Norte	Latitud Oeste
06	29° 39' 44.97"	115° 33' 16.32"
07	29° 39' 36.77"	115° 33' 05.01"
05	29° 39' 30.51"	115° 33' 34.43"
19	29° 39' 16.93"	115° 32' 51.83"
20	29° 39' 08.10"	115° 32' 46.20"
21	29° 38' 58.35"	115° 32' 37.37"



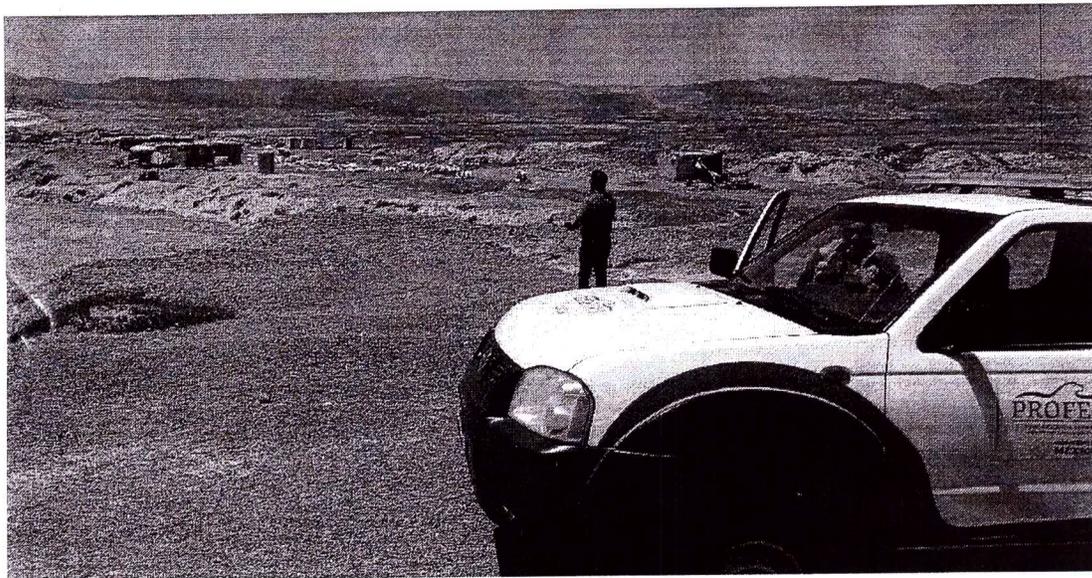


Anexo fotográfico:

Recorrido en sitio denominado El Muertito 1:



PROF. NO. FINECO.



La ZOFEMAT y la Parte adyacente del sitio.

[Handwritten signature and scribbles]





12/07/2022
Fotografía



En estas fotografías se observa en los costales en la ZOFEMAT, así como las rodadas de vehículo en el sitio.



12/07/2022
Fotografía

12/07/2022
Fotografía

12/07/2022
Fotografía





En estas fotografías se observan los costales en la parte adyacente de la ZOFEMAT, así como algunos cuartos donde posiblemente habitan el personal que se dedica a la extracción del material pétreo.

Recorrido en sitio denominado El Muertito 2:



Se observa costales con material pétreo en el predio adyacente a la ZOFEMAT y cuartos donde habitaban los trabajadores en el sitio.

Estela TAVOCHI

[Handwritten signature]

N

[Large handwritten signature]



Sacos con material pétreo en el camino adyacente a la ZOFEMAT del sitio denominado Muerto 2.

INSPECTORES:

OCEAN. LUZ MARIA YANINA GUERRERO MARTINEZ. _____

LIC. LUIS ERNESTO CHAVOYA. _____

C. LUIS FELIPE RODRIGUEZ AVILA. _____

ING. ONESIMO TANORI QUINTANA. _____





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

SIENDO LAS 16 HORAS CON 40 MINUTOS, DEL DÍA 15 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS Y ESTANDO CONSTITUIDOS EN LOS PREDIO DENOMINADO COMO EL MUERTITO UNO Y MUERTITO DOS, PERTENECIENTES AL EJIDO REFORMA AGRARIA INTEGRAL SOBRE LA PLAYA O ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE COLINDANTE AL EJIDO REFORMA AGRARIA INTEGRAL Y PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN DE EL ROSARIO, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS INSPECTORES FEDERALES CC. LUÍS FELIPE RODRÍGUEZ ÁVILA, LUIS ERNESTO CHAVOYA VARGAS, LUZ MARÍA YANINA GUERRERO MARTÍNEZ Y ONÉSIMO TANORI QUINTANA, QUIENES POSEEN SUS CREDENCIALES NÚMERO PFFA/01477, PFFA/01480, PFFA/01478 Y PFFA/01474, DONDE SE LES ACREDITA COMO INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y QUE FUERON EXPEDIDAS POR LA DRA. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, EN SU CARÁCTER DE PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN XXX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON VIGENCIA DEL DÍA 01 DEL MES DE ENERO AL DÍA 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 RESPECTIVAMENTE, CUYOS RASGOS FISIONÓMICOS Y FIRMAS CORRESPONDEN A LOS PRESENTANTES, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES AL MOMENTO DE LA PRESENTE ACTA Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO LOS OFICIOS DE COMISIÓN DE INSPECCIÓN NÚMEROS PFFA/9.3/4S.3/0777/2022; PFFA/9.3/4S.3/0777/2022, PFFA/9.3/4S.3/0777/2022 Y PFFA/9.3/4S.3/0777/2022, TODOS DE FECHA DEL 02 DE JUNIO DEL 2022, LOS CUALES FUERON EXPEDIDOS POR EL C. BIÓLOGO BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ, SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 45 FRACCIÓN XXXVII, 46 FRACCIONES I Y XIX, Y PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 68 PÁRRAFO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO, Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y EL OFICIO NO. PFFA/1/4C.26.1/552/2020, DE EXPEDIENTE NO. PFFA/1/4C.26.1/00001-20, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SUSCRITO POR LA LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, MISMOS OFICIOS DE COMISIÓN EN DONDE SE NOS ORDENA LLEVAR A CABO RECORRIDOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO ATENDER DENUNCIAS CIUDADANAS EN LAS DELEGACIONES DE EL SAUZAL DE LOS RODRIGUEZ, MANEADERO SAN VICENTE Y ÁREAS CIRCUNDANTES AL MUNICIPIO DE ENSENADA, ASÍ COMO EJIDOS UBICADOS EN LAS DELEGACIONES MUNICIPALES VICENTE GUERRERO, CAMALU, PUNTA COLONET, EL ROSARIO, PUNTA PRIETA, EL MÁRMOL Y SANTA ROSALITA, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, ASÍ COMO SU ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE PLAYAS Y AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL INCLUYENDO LA ISLA DE SAN JERÓNIMO COMO ANEXO "RESERVA DE LA BIOSFERA ISLAS DEL PACÍFICO DE LA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE ESTANDO UBICADOS DE MANERA FÍSICA SOBRE EL PUNTO QUE CORRESPONDE A LA COORDENADA GEOGRÁFICA DE REFERENCIA DE LOS 29° 38' 58.3" LATITUD NORTE Y 115° 32' 37.4" LONGITUD OESTE, SE PROCEDIÓ A CIRCUNSTANCIAR LOS SIGUIENTES HECHOS QUE FUERON OBSERVADOS Y ENCONTRADOS AL PRESENTARNOS EN EL LUGAR DESCRITO AL RUBRO, RESULTADO LO SIGUIENTE:

EN ATENCIÓN A DENUNCIA, DONDE SE HACE MENCIÓN SOBRE LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS CONSISTENTES EN PIEDRA BOLA DE MAR O CANTO RODADO Y GRAVILLA, EN LOS SITIOS DENOMINADOS Y CONOCIDOS COMO "EL MUERTITO UNO" Y "MUERTITO DOS", UBICADOS EN LA ZONA DE PLAYA O ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE COLINDANTE AL EJIDO REFORMA AGRARIA INTEGRAL, EXTRACCIÓN QUE SE REALIZA DE MANERA ARTESANAL, SIN CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES OFICIALES CORRESPONDIENTES. POR LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A REALIZAR UN --

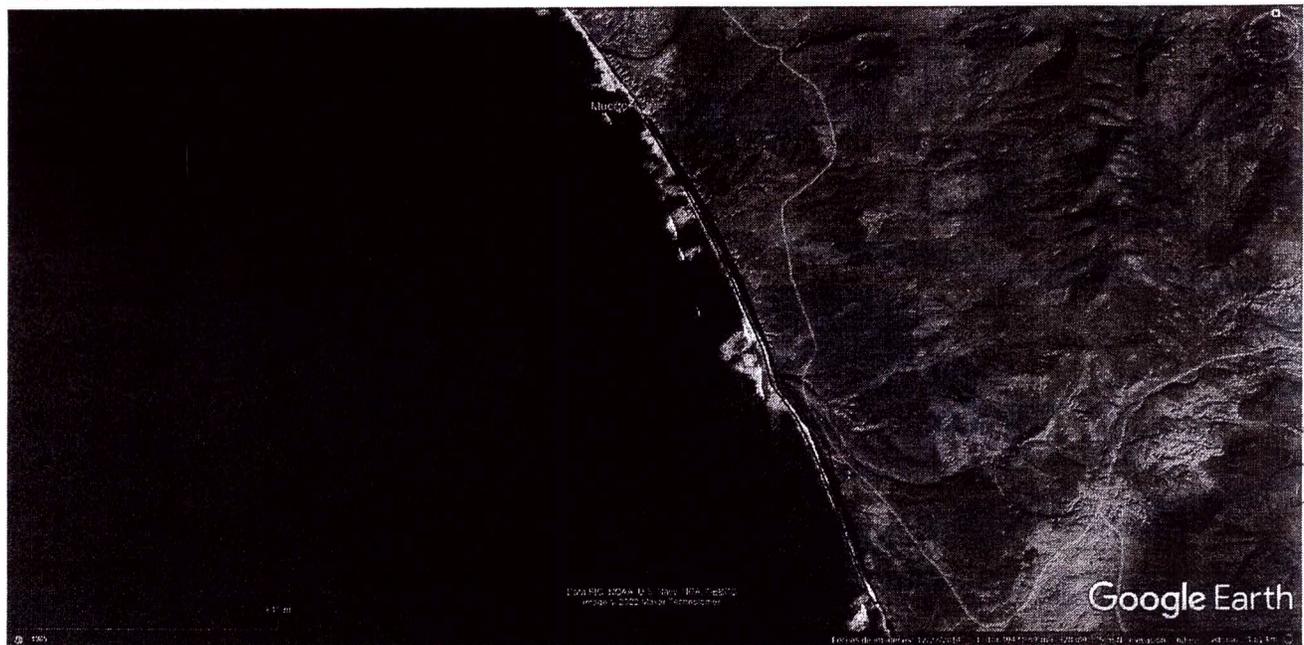
Onésimo Tanori Quintana

Luz María Yanina Guerrero Martínez

Daniel Arturo Yáñez Sánchez



RECORRIDO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE EN LOS SITIOS SEÑALADOS DENTRO DE LOS VÉRTICES IDENTIFICADOS COMO VÉRTICE 1.- 11R 639646.00 3282140.00; VÉRTICE 2.- 11R 637890.00 3284478.00; VÉRTICE 3.- 11 R 638832.96-3282783.21; VÉRTICE 4 11R 638824.38 - 3282776.55, CERRANDO EL POLÍGONO EN LA VÉRTICE DE INICIO, QUE CORRESPONDE AL POLÍGONO QUE SE IDENTIFICA COMO EL MUERTITO NÚMERO UNO, SITIO EN DONDE SE PUDO OBSERVAR Y CUANTIFICAR LA CANTIDAD 63 COSTALES DE NYLON CONTENIENDO MATERIAL PÉTREO SOBRE LA PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE ASÍ COMO HUELLAS DEL RODADO DE VEHÍCULOS SOBRE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE QUE AL PARECER PUEDE TRATARSE DE VEHÍCULOS CON LOS QUE SE TRASLADAN LOS COSTALES HACIA FUERA DE LA PLAYA, ASÍ TAMBIÉN SE ENCONTRÓ LA CANTIDAD DE 101 COSTALES DE NYLON CONTENIENDO MATERIAL PÉTREO EN UN CAMPAMENTO PARA EL ACOPIO DE MATERIALES PÉTREOS UBICADO EN COLINDANCIA CON LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE INSPECCIONADA.

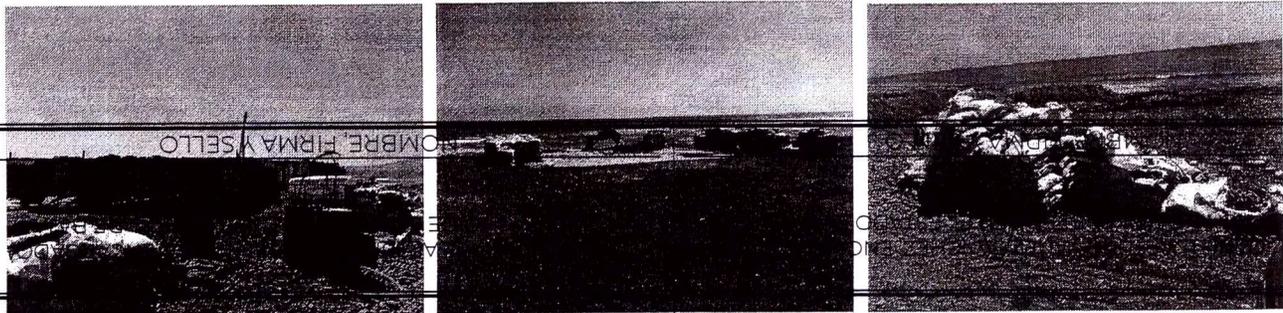


CABE SEÑALAR QUE EN LOS SITIOS RECORRIDOS DURANTE ESTA VISITA DE INSPECCIÓN, NO SE ENCONTRÓ A NINGUNA PERSONA CON QUIEN SE PUDIERA LEVANTAR ALGUNA ACTA DE INSPECCIÓN.



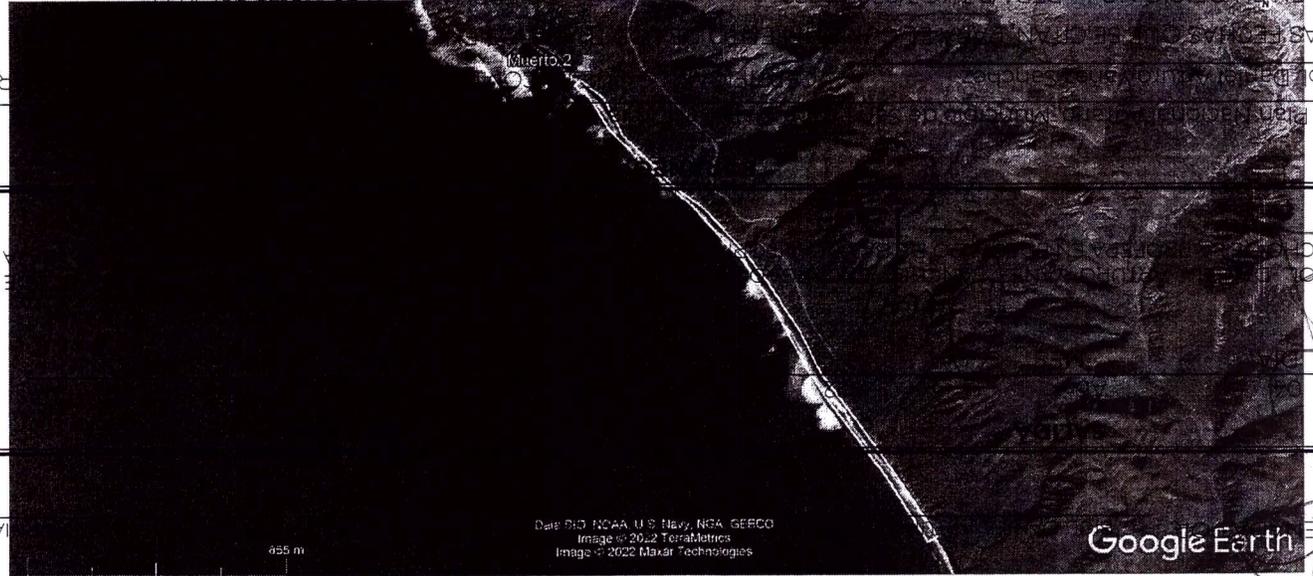
2022
10159

Handwritten signature and scribbles on the right margin.



SIGUIENDO CON EL RECORRIDO DE VIGILANCIA, NOS TRASLADAMOS AL PREDIO IDENTIFICADO COMO EL "MUERTITO DOS" DONDE SE REALIZÓ RECORRIDO DE INSPECCIÓN POR EL INTERIOR DEL POLÍGONO UBICADO EN LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DENOMINADO "MUERTITO DOS", DENTRO DE LOS VÉRTICES NÚMERO 1 Y 2, CON LAS SIGUIENTES COORDENADAS: VÉRTICE 1 - 11R 641107.00 - 3280510.00; VÉRTICE 2 - 11R 641078.00 - 3280489.00, CERRÁNDOSE EL POLÍGONO

EN LA VÉRTICE IDENTIFICADA COMO NÚMERO 1, POLÍGONO IDENTIFICADO COMO EL "MUERTITO DOS", EN EL RECORRIDO POR LA ZONA DE PLAYA NO SE OBSERVÓ COSTALES O HUELLAS DE RODADAS DE VEHÍCULOS, SIN EMBARGO SE PUDO OBSERVAR SOBRE UN CAMPAMENTO PARA ACOPIO DE MATERIAL PÉTREO O UN PREDIO COLINDANTE A LA PLAYA O ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE INSPECCIONADA, LA CANTIDAD DE 252 COSTALES DE NYLON CONTENIENDO EN SU INTERIOR MATERIAL PÉTREO (PIEDRA DE CANTO RODADO), COSTALES APILADOS EN EL MISMO PREDIO.



AL CONCLUIR NUESTROS RECORRIDOS, SE PUDO OBSERVAR HUELLAS DE VEHÍCULOS QUE CIRCULARON POR LA ORILLA DE LA PLAYA A LO LARGO DEL POLÍGONO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO UNO, ASÍ MISMO, DURANTE EL RECORRIDO POR LAS DOS ZONAS DENUNCIADAS, NO FUE DETECTADA GENTE REALIZANDO LAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS EN LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE INSPECCIONADA NI EN LOS CAMPAMENTOS ENCONTRADOS, MAS SIN EMBARGO SÍ SE PUDO OBSERVAR VESTIGIOS DE HABERSE REALIZADO ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PÉTREO EN EL ÁREA, OBSERVANDO DIFERENTES MONTONES DE PIEDRA BOLA DE MAR O



CANTO RODADO ASÍ COMO DE GRAVILLA ACUMULADA Y EMPACADA EN COSTALES DE NYLON APILADOS EN LOS CAMPAMENTOS ENCONTRADOS.

CABE SEÑALAR QUE ALGUNOS DE LOS COSTALES CON LO QUE SE HABÍA EMPACADO EL MATERIAL PÉTREO SE MOSTRABAN DETERIORADOS SECOS Y ROTOS POR DEL SOL Y LAS INCLEMENCIAS DEL CLIMA, TOMANDO MUESTRAS FOTOGRÁFICAS Y ANEXÁNDOLAS A LA PRESENTE ACTA COMO EVIDENCIA DE LO AQUÍ CIRCUNSTANCIADO.

POR OTRO LADO SEÑALAMOS, QUE AL CIRCULAR POR EL CAMINO ANTES DE LLEGAR AL PREDIO IDENTIFICADO COMO EL "MUERTITO UNO", SE OBSERVÓ UN VEHÍCULO ESTACIONADO A UN COSTADO DEL BRECHA DE ACCESO AL PREDIO, EN CUYO INTERIOR SE ENCONTRABAN TRES PERSONAS A BORDO, POR LO QUE A UNA DE ELLAS DESCENDIÓ DE LA UNIDAD Y SE LE PIDIÓ INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LA UBICACIÓN DE LOS PREDIOS DENUNCIADOS Y DENOMINADOS COMO "MUERTITO UNO Y DOS", OBSERVANDO QUE LA PERSONA QUE HABÍA BAJADO DEL VEHÍCULO SE EMPEZÓ A ACOMODAR LA MANO EN LA CINTURA DEL LADO DERECHO POR DEBAJO DE SU CHAMARRA, ESTO COMO SI TUVIERA ALGUNA ARMA DE FUEGO, POR LO QUE OPTAMOS POR TERMINAR LA CONVERSACIÓN Y RETIRARNOS INMEDIATAMENTE DEL LUGAR, NO LLEGANDO A MAYORES CONSECUENCIAS DICHO INCIDENTE.

FINALMENTE SE CIRCUNSTANCIA, QUE EL MÉTODO DE LEVANTAMIENTO DIRECTO EN CAMPO PARA LA GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTOS DE INTERÉS, FUE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN EQUIPO RECEPTOR GPS, MARCA GAMÍN MODELO MAPS 76CS Y CALIBRADO AL DATUM WGS84 CON NÚMERO DE SERIE CON NÚMERO DE SERIE 1FQ022449, DE IGUAL FORMA LA REPRESENTACIÓN ESPACIAL DE LOS PUNTOS GEORREFERENCIADOS EN CAMPO, FUE UTILIZANDO EL PROGRAMA MAP SOURCE; EARTH GOOGLE Y ARCGIS DONDE SE APLICARON PROCESOS CARTOGRÁFICOS PARA LA OBTENCIÓN APROXIMADA DE SUPERFICIES, DISTANCIAS Y LONGITUDES, A TRAVÉS DE ESTAS HERRAMIENTAS GENERANDO UN MAPA TEMÁTICO PARA EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA Y QUE LAS SUPERFICIES ESTIMADAS SON APROXIMADAS Y ACORDES AL LEVANTAMIENTO ESPACIAL REALIZADO EN CAMPO.

NO QUEDANDO MÁS QUE AGREGAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHO, PARA CONSTANCIA DE LA PRESENTE EN 04 FOJAS ÚTILES, A LAS 18 HORAS CON 10 MINUTOS, DEL DÍA 15 DEL MES DE JUNIO DEL 2022, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ LO DESEARON.

INSPECTORES

C. LUIS FELIPE RODRÍGUEZ ÁVILA
NOMBRE Y FIRMA

C. LUIS ERNESTO CHAVOYA VARGAS
NOMBRE Y FIRMA

INSPECTORES

C. LUZ MARÍA YANINA GUERRERO MARTÍNEZ
NOMBRE Y FIRMA

C. ONÉSIMO TANORI QUINTANA
NOMBRE Y FIRMA

